

IMPO y la Secretaría Nacional Antilavado lanzaron compilación normativa en la materia.

La Secretaría Nacional Antilavado e IMPO presentaron la primera "Compilación normativa en materia de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos precedentes".



En un trabajo sin precedentes, la Secretaría Nacional Antilavado de Activos de la Presidencia de la República, junto con la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) presentaron este jueves 28 la primera *Compilación normativa en materia de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos precedentes*. El acto estuvo presidido por el secretario general de la Secretaría Nacional Antilavado, Carlos Díaz, y el director general de IMPO, Gonzalo Reboledo.

Asimismo, participaron el gerente general de la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay, Daniel Espinosa; la directora del Banco de Datos de IMPO, Mónica Carmelati, y los integrantes de la comisión especial con fines legislativos vinculados con el lavado de activos y crimen organizado, Gonzalo Mujica, Alfredo Asti y Gustavo Bernini.

La obra es la primera y única base de datos; tendrá su equivalente en soporte electrónico, cuya actualización fue encomendada a IMPO, y representa una base de datos "viva", que será actualizada en forma permanente por los técnicos especialistas del Banco de Datos de IMPO.

Esta base de datos reúne toda la normativa atinente a la materia, de forma ordenada y clasificada bajo una estructura temática coherente, para garantizar la captura de datos en un entorno normativo acotado y pertinente al interés del consultante. Se puede acceder a la misma desde la web de IMPO (www.impo.com.uy).

Por más información:
2908 5042 - 2908 5180 Internos: 331, 332 y 335
informaciones@impo.com.uy

Publicación